

DAMB-SAM -2201-
Bucaramanga, 24 ABR 2015

Señor
ANÓNIMO
Barrio Santa Ana
Floridablanca

Asunto: Radicado AMB No. 2446 de 09 de Abril de 2015.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, referente a la presunta afectación ambiental por emisión de olores ofensivos a la que manifiesta verse abocado, como consecuencia de las actividades realizadas en la vivienda localizada en la Carrera 10 No.8-40, barrio Santa Ana, del municipio de Floridablanca, nos permitimos comunicarle que el día 13 de abril de la presente anualidad, funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizaron visita de inspección, con el fin de verificar la presunta afectación ambiental.

Durante la visita, se pudo constatar el desarrollo de actividades de elaboración de artículos hechos en fibra de vidrio; para las cuales se utilizan dos tipos de resinas, entre otras sustancias y elementos, dichas actividades son realizadas en el tercer piso de la vivienda al aire libre y sin ningún sistema de control de emisiones.

Con base en lo anterior este despacho avocó conocimiento de los hechos por usted denunciados, y, en consecuencia mediante acto número 19-15 de fecha 17 de Abril de 2015, se ordenó la imposición de medida preventiva y la apertura de una investigación administrativa sancionatoria ambiental, diligencias que surtirán el procedimiento establecido en la ley 1333 de 2009.



Con lo anterior esperamos haber atendido sus solicitudes a satisfacción.
Estaremos atentos ante cualquier inquietud adicional

Cordialmente,



HELBERT PANQUEVA
Coordinador de aseguramiento
Subdirección Ambiental

| | | | |
|----------------------|--|--|---|
| Proyectó: | G. Cipagauta - H. Ortiz - D. Olaya | Contratistas SAM |  |
| Revisó: | Ing. Oscar Piscioti Abog. Ivonne Ortega | Técnico Operativo SAM Profesional Universitario | |
| Oficina Responsable: | Subdirección Ambiental Metropolitana SAM | | |

